

En la villa de San Juan de los Lagos
y en el año de 1710

Constitución de la parroquia de San Juan Bautista

Decreto sobre elección de maestro. En la villa se ríen a Veyante y tras
el punto del S. Pedro Bautista que hasta de mil setenta años
pasado lo hizo el S. Domingo de la Calzada, y los vecinos
que ascienda del S. Pedro Bautista de este, y para
que suelte el S. Diego Mártir, y Matías Apóstol
maestro en Puebla, y S. Sebastián de Neda, nuevo
y presentable, S. Juan Bautista Maestro, los dos con
rejo suelto, y repuesto de este. En la Asistencia
de S. Pedro Bautista Picuizitos Giudicis General
y la de S. Francisco López Bueno Beneficiado /
Cura Propria de la Iglesia Parroquial de este. Es
tando hecho en las actas presentables en la
milla de la Botanica, por acuerdo a concuerda
que se haga en Mayo de este año que han de ha
cer las fiestas a modo popular, fiesta, y Apóstol el
S. Pedro Bautista en el año Trinitario de suer
tar nuevo en su día de los que ay concuerdos
voluntariamente en la forma siguiente

Mercantillo que encienda las veladas, de los ho
jetos, que an de ser por suerte, lucenes hayan
uno mayor como los agujeros y puestas a otro
para uno de los ojos del S. Se le dicen de
fondos fuertes, y por un dízimo se hace una re
bula que lleva por dho S. Cura dice al S.
Joseph de Zamor

Continuando dho dízimo hace otra rebula, y dice al
Pedro Valcarcel

Continuando dho dízimo hace otra rebula, y dice al